
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.105

Miércoles 17 de Noviembre de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2041599

GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALLE Y PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SEÑALA. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN DE AVENIDA ALTAMIRANO ENTRE CALLES SUBIDA CARVALLO Y EL PARQUE EN SUBIDA DESDE CALETA EL MEMBRILLO, COMUNA DE VALPARAÍSO, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHS TRAMOS

(Resolución)

Núm. 31/8/1.496 exenta.- Valparaíso, 29 de octubre de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley N° 18.059; el decreto supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5° transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo N° 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo Quinto Transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y la demás que resulte aplicable.

Considerando:

1° Que, por razones de urgencia debido a la realización de actividad gastronómica, cultural y turística, se solicita cierre y ocupación de Av. Altamirano entre calles subida Carvallo y Av. El Parque en subida desde Caleta El Membrillo, comuna de Valparaíso. Esta actividad se enmarca en la actividad denominada "Realización de la IX Versión del Encuentro Nacional de Maestros Cerveceros Valpo Bier 2021", organizado por Productora V12 Limitada y patrocinada por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso.

2° Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese cierre y ocupación de Av. Altamirano entre calles subida Carvallo y Av. El Parque en subida desde Caleta El Membrillo, comuna de Valparaíso, para "Realización de la IX Versión del Encuentro Nacional de Maestros Cerveceros Valpo Bier 2021", desde el día 29 de octubre, a las 19:00 hrs. y el día 1 de noviembre a las 6:00 hrs.

2° El flujo vehicular, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el resuelvo N° 1, deberán adoptar los siguientes desvíos:

Desvío de Tránsito Vehicular:

Av. Altamirano

Entre calle subida Las Torpederas y calle El Parque (subida caleta El Membrillo).

Desvío Oriente - Poniente

Opción 1: Camino Costero - Av. Altamirano - subida Carvallo - Francisco González de Hontaneda - El Parque - Av. Altamirano.

Opción 2: Camino Costero - subida Las Torpederas - Playa Ancha - El Parque - Av. Altamirano.

Desvío Poniente-Oriente

Opción 1: Av. Altamirano - El Parque - subida Las Torpederas - Av. Altamirano - Camino Costero.

Opción 2: Av. Altamirano - El Parque - Francisco González de Hontaneda - Carvallo - Av. Altamirano.

3° Adóptense todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad por parte del responsable y por otra parte, se debe cumplir con las señaléticas respectivas y resguardos de seguridad tanto peatonal como vehicular.

Correspondiendo coordinar la señalización del sector donde se realizará el cierre temporal según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Rodrigo Mundaca Cabrera, Gobernador Región de Valparaíso.

